

ADENDA N° 01 AL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Conste por el presente documento, la **ADENDA N° 01** al Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y el Gobierno Regional de Piura, suscrito con fecha 23 de Enero de 2014, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL PIURA**, con RUC N° 20484004421, y con domicilio legal en Av. San Ramón s/n. Urb. San Eduardo El Chipe - Piura, debidamente representado por su Presidente Regional de Piura, LIC. JAVIER FERNANDO MIGUEL ATKINS LERGGIOS, y de otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**, con R.U.C N° 20159249698, y con domicilio legal en Calle Comercio N° 540, Catacaos - Piura, representada por su Alcalde SR. JOSÉ PABLO CASTRO LÓPEZ, a quienes se les denominará **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

1.1 Que, con fecha 23 de Enero del 2014, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio para Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, el mismo que tiene por Objeto autorizar al Gobierno Regional Piura, para que formule y evalúe el Proyecto de Inversión Pública:

“INSTALACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA RUTA SAN PABLO - MANCOMUN MORANTE - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, de Competencia Municipal Exclusiva de acuerdo a lo establecido por el Artículo 45° de la Ley de Bases de Descentralización y por el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 002-2014-MDC, de fecha 20 de Enero del 2014.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA:

2.1. Que, para el desarrollo de un proyecto de tipología vial, el cual interconectaría la localidad de El Morante con la localidad de Catacaos, existen dos posibles alternativas de trazo para atender y analizar la formulación del proyecto que requiere la población circundante en la zona.

2.2. En el Convenio se señala que el nombre del Proyecto de Inversión Pública abarcaría la localidad de **“SAN PABLO – MANCOMUN MORANTE”**.

2.3. Por tal motivo la presente **Adenda N° 01**, las partes acuerdan modificar el nombre del proyecto en el Convenio suscrito, indicándose el nuevo nombre del Proyecto de Inversión Pública será:



“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LA LOCALIDAD DE CATACAOS Y LA LOCALIDAD DE MANCOMUN MORANTE , DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”.

CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION:

3.1. LAS PARTES se ratifican en los demás extremos del Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, el mismo que tiene por objeto autorizar al Gobierno Regional Piura, para que formule, evalúe y ejecute el Proyecto de Inversión Pública:

“INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LA LOCALIDAD DE CATACAOS Y LA LOCALIDAD DE MANCOMUN MORANTE , DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma de la Adenda N° 01, en tres (03) ejemplares igualmente válidos en la ciudad de Piura, a los tres días del mes de Junio del año 2014.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Lic. Javier Atkins Lerggios
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

